



Resolución Administrativa N°374 -2013-P-CSJIC/PJ

Ica, veintitrés de setiembre

Del año dos mil trece.-

VISTOS, Informe N° 118-2013-UAF-GAD-CSJIC/PJ, de la Coordinadora de la Oficina de Logística de Ica y, **CONSIDERANDO**;

Que, el Convenio Marco es la modalidad por la cual el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de una Licitación Pública o Concurso Público, selecciona aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y/o servicios que requieran y que son ofertados a través del Catalogo Electrónico de Convenio Marco; siendo beneficioso para las Entidades Publicas al i) simplificarse el proceso de contratación, ii) ahorro y eficiencia en tiempo y recursos, y iii) fomento de participación.

Que, el Catalogo Electrónico de Convenio Marco esta a cargo del OSCE. Es publicado y difundido a través del SEACE y contiene las fichas con las características de los bienes y servicios en las que son ofertados bajo la modalidad de Convenio Marco. Dichas fichas incluyen los proveedores adjudicatarios, precios, lugares de entrega y demás condiciones de la contratación.

Que, por el informe N° 118-2013-LOG-AUF-GAD-CSJIC/PJ, estando al desabastecimiento de Toners LEXMARK T654 y LEXMARK X656, solicita se autorice su adquisición mediante Convenio Marco.

En tal sentido estando al informe de vistos, con el fin de atender dicho desabastecimiento corresponde autorizar su adquisición del los Toners bajo la modalidad de convenio marco.

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas por la Presidencia del Poder Judicial, y el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar la Adquisición de Toners LEXMARK T654 y LEXMARK X656 a través de Convenio Marco, para abastecer las diversas dependencias de la Corte Superior de Justicia de Ica; en atención a lo expuesto por el Informe N° 118-2013-LOG-UAF-GAD-CSJIC7PJ..

Segundo.- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de Ica, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Logística de esta Corte, e interesados.-
Publíquese, Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-



Florencio Jara Peña
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ica